

En el Puello de San Lourenço a dos de Abril
de mil ochocientos setenta y seis Reunidos
en sesion ordinaria, los S.S. del Ayuntamiento
esto se declaró abierta, por el Sr. Alcalde
primero D. Antonio Vinyals, aprobada que
fue el acta, de la anterior. Seguidamente
entrando el infrascrito Secretario a la
lectura, de la correspondencia recibida,
desde la ultima sesion, dió cuenta por
medio de lectura, íntegra, de una circular
de la ^{Junta} Diputación Provincial en
la que concede a los Ayuntamientos de
esta Provincia, un nuevo plazo de trein-
ta dias para, hacer efectivos los pagos
marcados en su circular, de trece de
Enero último, de la que enterados
los individuos de esta Corporacion
acordaron unánimes que durante este
plazo se proceda, a la recaudacion de
abastos y del reparto de consumos del
corriente año que se está formando

a fin de poder cumplir al expirar
dicho plazo como tambien exigir
del ex. Ayuntamiento las cuentas mun-
cipales y los fondos que al cesar en su
administracion hubiesen o de lo
contrario ponerla de nuevo en cono-
cimiento de S. n. Sr. Gobernador de
esta Provincia para lo que proceda
y en este estado no teniendo asunto
importante de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por terminada la sesion



El Alcalde
Antonio Vivaldo

Miguel Salcedo

El Teniente

Jose Carrasella

Maquin G. Lopez

Jose Carrasella

Por los Señores Cancejales Miguel Ball
Juan Morán y Tomas M. que no saben
de firmar a su ruego primero

Jose Carrasella